



En un contexto de criterios de clasificación más estrictos desde el 1º de enero de 2003, se trata de un logro considerable. Ya el año pasado anticipábamos que en los meses siguientes –una vez que los bancos se adecuaran a las nuevas condiciones- el índice de cobertura de reservas a cartera vencida podría mejorar aún más, pero ciertamente no imaginábamos un avance de ese tamaño.

En el mismo ámbito, a partir de marzo de 2004 (DOF 9 de marzo) la autoridad financiera dispone que la constitución de reservas preventivas seguirá los siguientes criterios, en función de su calificación de cartera, aplicable tanto a un portafolio como a un solo crédito:

Grados de Riesgo

Rangos de Porcentaje

A	0.0 - 0.99
B	1.0 - 19.99
C	20.0 - 59.99
D	60.0 - 89.99
E	90.0 - 100.0

En el mismo Diario Oficial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señaló que posteriormente indicaría, mediante disposiciones de carácter general, el tratamiento fiscal al cual se sujetarían tales reservas.

CAPITALIZACIÓN

La capitalización banca muestra gran solidez. Se ubica en alrededor de 14% si se mide tomando en cuenta el riesgo total de las instituciones, pero aumenta significativamente el último año si se mide con base en el riesgo de crédito, al pasar de 22% al primer semestre de 2003 a 23.8% en el mismo período de 2004 (gráfica 12).